



DECRETO N° 2.248

LAJA, julio 06 del 2012.-

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por MARCIA LATORRE CERDA, Administrativo, Grado 13° E.M., CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M., visado por Secretaria Municipal;

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 06 AL 31 DE JULIO
CAROLINA PROBOSTE CARRASCO

DESDE EL 03 AL 31 DE JULIO
ITALO MONSALVE BELMAR

DIA 07 DE JULIO
MARCIA LATORRE CERDA

2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia .

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARB/mets
DISTRIBUCION:

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.